

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECIOCHO (18) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

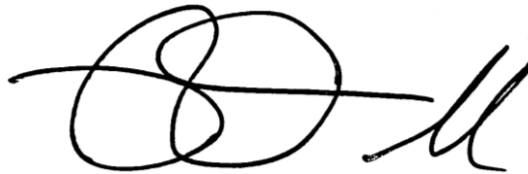
Ref: Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320220035300

Téngase en cuenta que se notificó el curador de los indeterminados, quien, oportunamente contestó la demanda formulando la excepción genérica.

Así mismo, fue recorrida oportunamente la nulidad alegada, por parte del apoderado demandante.

Una vez integrado el contradictorio, por Secretaría córrase traslado de las excepciones previas y de mérito propuestas, e ingrese el expediente al Despacho a efecto de continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a473ca733524a3fa30ae9f0f38f5229882d4d4208536b9e8208d94d3f7b42007**

Documento generado en 18/03/2024 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>